



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Viernes 26 de Diciembre de 2025

NÚM. 77

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretaría de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE QUIROGA, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA No. 75

En la ciudad de Quiroga del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:54 del día 10 de octubre del año 2025, (dos mil veinticinco); reunidos en la Sala de Regidores, del Palacio Municipal de esta misma ciudad, los ciudadanos: C. Alma Mireya González Sánchez, C. Sergio Garnica Ruiz, Mtra. Karina Campuzano Campuzano, Lic. Miguel Ángel González Vargas, Lic. Celeste Saavedra Rivera, LN. José Juan Landa Servín, C. Antonio Flores Anita, Lic. Psic. Adriana Rivera Campuzano y la Dra. Laura Adriana Álvarez Cazares, en su calidad de Presidenta, Síndico y Regidores; así como la Lic. María de Lourdes González González, en carácter de Secretaria del Ayuntamiento, de conformidad con el 2º Segundo párrafo del artículo 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que nos rige, quien procedió a dar inicio, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...

5.- *Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Iniciativa de Homologación para la Creación de la nueva Dirección de Desarrollo Social, Rural y Ambiental.*

- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...

.....
.....
.....

Punto número 5. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Iniciativa de Homologación para la Creación de la nueva Dirección de Desarrollo Social, Rural y Ambiental, ...

.....
.....
.....

Por lo que se llegó al siguiente:

Acuerdo 167/2025

Primero. Se aprueba por mayoría la Iniciativa de Homologación para la Creación de la nueva Dirección de Desarrollo Social, Rural y Ambiental; Con 5 votos a favor y 4 en contra del Lic. Miguel Ángel González Vargas, el C. Antonio Flores Anita, la Lic. Psic. Adriana Rivera Campuzano y la Dra. Laura Adriana Álvarez Cázares...

.....
.....
.....

Al no existir punto alguno para su desahogo, siendo las 2 horas con 15 minutos, se da por clausurada la Sesión Ordinaria, del mismo día, mes y año, firmando al margen y al calce la presente Acta, que fue ratificada y aprobada por todas y cada una de las personas que en ella intervinieron. Doy fe.

C. Alma Mireya González Sánchez, Presidente Municipal; C. Sergio Garnica Ruíz, Síndico Municipal; Regidores: Mtra. Karina Campuzano Campuzano, Lic. Miguel Ángel González Vargas, Lic. Celeste Saavedra Rivera, L.N. José Juan Landa Servín C. Antonio Flores Anita, Lic. Psic. Adriana Rivera Campuzano, Dra. Laura Adriana Álvarez Cázares; Lic. María De Lourdes González González, Secretaria del Ayuntamiento. (Firmados).

**MODIFICACIÓN AL BANDO DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE QUIROGA, MICHOACÁN**

ARTÍCULO 44. Son Dependencias Municipales las siguientes:

- I.
- II.
- III.

- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.
- IX.
- X.
- XI. Dirección de Desarrollo Social, Rural y Medio Ambiente.
- XII. DEROGADO.
- XIII.
- XIV.
- XV.
- XVI.
- XVII.
- XVIII.
- XIX.
- XX.
- XXI.
- XXII.
- XXIII.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. (Firmados).